



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

277/1996

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Ana María Asereny, en virtud de la nota ingresada como Asunto N° 967/11, en la que se solicitan: otorgamiento de nombre de calles, tratamiento de circulación vehicular, señalización, pluviales y asfalto para el barrio Mirador del Olivia.

A tal efecto le informo que la parcela identificada catastralmente como G-14-1A se encuentra sujeta al régimen de PH, por lo que el Municipio de Ushuaia no posee competencia para determinar aspectos de circulación, señalización o denominación de calles dentro del lote propiedad de la Cooperativa de Vivienda Tres de Febrero; teniendo las mismas facultades para decidir acerca de estas cuestiones de acuerdo a lo previsto en sus estatutos o reglamentación inherente, sin necesidad de intervención del Concejo Deliberante.

Respecto de los pluviales y el asfalto, los representantes de la Cooperativa deberían dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de acordar las acciones que faciliten a los vecinos la concreción de estas obras.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 0001 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

CO

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVG DE LA PRESIDENCIA